

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA Nº 425/2023

**VISTO:** 

El TEA N° A-01-00011641-2/2023, la Resolución de Presidencia N° 832/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Gabriela Verónica Gramano, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución de Presidencia N.º 832/2021 desde el día 31 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la funcionaria se le ha realizado una junta médica en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio sector de tareas.

Que con fecha 13 de abril de 2023 se ha notificado a la citada funcionaria del resultado de la junta médica.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que mediante Resolución Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que, luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia Nº 832/2021, a partir del 14 de abril de 2023, en los términos de la normativa vigente aplicable e incorporar a la citada Funcionaria al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. Nº 405/2016.

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la agente Gabriela Verónica Gramano, Legajo N° 1181, mediante Resolución Presidencia N° 832/2021, hasta el día 13 de abril de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a la agente Gabriela Verónica Gramano, Legajo N° 1181, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 405/2016.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 -a fin de notificar a la agente Gabriela Verónica Gramano-, a las autoridades del Cuerpo Móvil Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 425 /2023